



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 460 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 17 SEP. 2019

EL GOBERNADOR (E) DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 322-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite el informe correspondiente a las modificaciones presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático de las Unidades Ejecutoras; Educación Pangoa, Educación Rio Tambo, Educación Huancayo y la Dirección Regional de Educación Junín, mediante habilitaciones y anulaciones, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 47.1 y numeral 47.2, artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; establece los principios así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 47.1 del Artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúen dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen de créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante el OFICIO N°041-2019-GRJ/DREJ/DGI, la Dirección Regional de Educación Junín pone a disposición del Pliego el monto de S/ 956,388.00 en la específica de Gasto 21.31.15 Contribuciones de ESSALUD, así mismo con OFICIO N° 0836-2019/D-UEE-R.T. y OFICIO N° 189-2019-UGELP/DIR las Unidades Ejecutoras Educación Rio Tambo y Educación Pangoa solicitan mayores recursos para pago de ESSALUD de la planilla del personal Activo;

Que, con OFICIO N° 3305-2019-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR, la Unidad Ejecutora Educación Huancayo solicita la realización de la transferencia

SG - GRJ	
DOC. N°	3664765
EXP N°	2524214



presupuestal a la Dirección Regional de Educación Junín para el pago remunerativo de 03 cesantes que le correspondería a la DREJ, por lo que se solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar la transferencia presupuestal a las Unidades Ejecutoras de Educación mencionadas;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 23° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y el Acuerdo Regional N° 398-2019-GRJ/CR, de fecha 20 de agosto del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

02 OCT 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO I
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FTE. FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE LA: 304 EDUCACIÓN HUANCAYO	Total	A LA: 300 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN	TOTAL
9001	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			S/ 14,063.00	S/ 14,063.00	S/ 14,063.00	S/ 14,063.00
	39999999		SIN PRODUCTO				
	5000991		OBLIGACIONES PREVISIONALES				
			5 GASTOS CORRIENTES				
			2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	S/ 14,063.00		S/ 14,063.00	
			Total General	S/ 14,063.00	S/ 14,063.00	S/ 14,063.00	S/ 14,063.00

RESUMEN

2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

S/ 14,063.00

S/ 14,063.00

S/ 14,063.00

S/ 14,063.00



ANEXO II
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FTE. FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE LA: 300 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN	Total	A LA:		TOTAL
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			S/ 720,000.00	S/ 720,000.00	S/ 0.00	S/ 574,775.00	S/ 574,775.00
	3999999	SIN PRODUCTO						
	5000668		DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA					
			5 GASTOS CORRIENTES					
			2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/ 720,000.00			S/ 574,775.00	
90			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA			S/ 145,225.00		S/ 145,225.00
		REGULAR						
			INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL					
	3000385		CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS					
			CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL					
	5005628		DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES					
			EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR					
			5 GASTOS CORRIENTES					
			2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			S/ 145,225.00		
			Total General	S/ 720,000.00	S/ 720,000.00	S/ 145,225.00	S/ 574,775.00	S/ 720,000.00

RESUMEN

2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

S/ 720,000.00

S/ 720,000.00

S/ 145,225.00

S/ 574,775.00

S/ 720,000.00

